



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 73

Acta de la Vigésimo sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las trece horas con treinta horas del dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramirez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Gameras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta-13 LXVI "Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de no reelección y nepotismo electoral"
 - 4.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta-14 LXVI "Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 TER de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a los animales"
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Vigésimo sexta sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de **trece** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal (la Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo no informo el motivo de su ausencia ni solicito licencia para faltar como lo establece el articulo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo a la presente sesión ni justifico su inasistencia a través de lo establecido para tal efecto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo) motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía la Minuta-13-LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de no reelección y nepotismo electoral", presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de Movimiento Regeneración Nacional y Nueva alianza Hidalgo de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Se reforman el artículo 33, las fracciones I y IV y el ultimo párrafo, pasando a formar una fracción VIII, del artículo 63, el artículo 125, así como las fracciones II, VI y VII al artículo 128. Se adiciona la fracción V al artículo 31, una fracción VII al artículo 63 y una fracción IX al artículo 128. La iniciativa tiene por objeto reformar los artículos 31, 33, 63, 125 y 128 con el objetivo de eliminar la posibilidad de reelección inmediata en el Congreso local y en los Ayuntamientos, así como establecer prohibiciones claras para evitar la postulación de personas con vínculos familiares cercanos con quienes ya ocupan cargos de elección popular. Con esta reforma, Hidalgo se suma a la transformación nacional impulsada por la Cuarta Transformación, que busca erradicar prácticas que han favorecido a unos cuantos y que han perpetuado el control del poder en manos de los mismos grupos políticos. La iniciativa tiene como propósito armonizar la Constitución del Estado de Hidalgo con la reciente reforma federal que establece la prohibición de la reelección inmediata y del nepotismo electoral en los estados y municipios del país. Esta adecuación busca garantizar que los principios de alternancia y equidad de la contienda sean los ejes fundamentales de la vida democrática de la entidad. Eliminar la reelección inmediata permitirá evitar la consolidación de cacicazgos locales y la monopolización de los espacios de representación, asegurando que la ciudadanía tenga la oportunidad de evaluar diferentes propuestas y perfiles en cada proceso electoral. Con ellos, se fortalece la rotación en los cargos y se fomenta la participación de los sectores históricamente excluidos del ámbito político, representado un paso firme hacia la construcción de una democracia más auténtica y participativa en Hidalgo. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo
Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-13 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de no reelección y nepotismo electoral" Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, por lo que **resultan aprobado por Unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-13 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de no reelección y nepotismo electoral"

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.2 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía la Minuta-14 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 TER de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de protección a los animales", presentada por las Diputadas Lizbeth Irais Ordaz Islas e Hilda Miranda Miranda así como los Diputados Andrés Velázquez Velázquez, Juan Pablo Escalante Urban, Miguel Ángel Moreno Zamora, José María Alejandro Pérez Ramírez, Jorge Arguelles Salazar y Arturo Gómez Canales integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. La iniciativa tiene por objeto incorporar dentro de la Constitución Política del Estado de Hidalgo una protección con mayor amplitud a los animales, con el fin de homologar criterios a nivel constitucional y con la legislación a nivel federal, consolidando con ello la coordinación entre la Federación y el Estado. La iniciativa tiene como propósito establecer en la Constitución una disposición normativa orientada a reforzar la protección y el bienestar de los animales, asegurando para ellos un trato digno y respetuoso, y vinculando a las autoridades estatales y municipales competentes para que activamente promuevan el bienestar animal y fomenten una





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

cultura de cuidado y tutela responsable, buscando declarar que la protección de los animales es de responsabilidad común, y establecer el deber de las autoridades, para promover acciones tendentes a la atención de animales en abandono. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-14 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 TER de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de protección a los animales" Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, por lo que **resultan aprobado por Unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-14 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 TER de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de protección a los animales"

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 73, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 73 correspondiente a la Vigésimo sexta sesión extraordinaria de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día dieciocho del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Regidores

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

